

Una Casa en la Calle Alta de Honera o de la Noia, y de An. Cabal
rilla se habia perdido a causa que se le fuesen hechas las obras de
San Pedro en dicha Calle cubriendo a los Vecinos de las Villas que
desemparan de las cosas que se habian comprado en marido y
mujer que habian sido en el dia siete de Sep. de los años pasados de qua-
renta y tres en Cuya Villa y del Reconocimiento. y se habia hecho con
asistencia de los Caud Comisarios nombrados para Cuya se habia
afordado de llevarle adho Cauanillas en su Pretension y que el
sitio que pedian quedare y serbiendole comun, y que en el dia
que la Real Junta se habia mandado que dho Cauanillas tra-
se en el estado de ser, noteniendo como si enen otro ninguno de
ellos se de se le haya nueva gracia del estado de ser para el bien
de ellos los Continuos dispusieron que cada dia se ocupaban
mandando anular la gracia Antigua y no se haue sin ha-
ber llegado a efecto dha gracia, y al mismo tiempo los Reys Pedro
gran Rey y don Alonso informaron que el sitio se halla a la
salida de la Calle de la Noia en el Barrio llamado de Honera y se
expresa en el dicho según dho tenia hecha gracia la Duda
de Pedro de Rivera muchos años a y que no habiendo llegado
a tenerla, no veniendo otro ninguno de los dichos de
ser de aquella Calle, no en ^{su nombre} Contraron ser de Perjuicio el que se
se quedare para de las Villas al Mar de aquellos Vecinos y
que en su conformidad lo pudiesen tener a plenas para el Bien
Comun, entendiéndose todo y esta Cuya a fuerda que sin embargo
de qualquiera gracia que se hiciera o se hiciera hecha por
dante resultar Perjuicio al Bien Comun haue gracia adho
Vecinos para que el Bien del se quedare a plenas y ratifiquen

